

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

10477 Orden JUS/1649/2011, de 9 de junio, por la que se corrige la Orden JUS/1364/2011, de 13 de mayo, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.

Advertido error en la Orden JUS/1364/2011, de 13 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Modificar del Anexo I el número de plazas del siguiente órgano judicial:

Donde dice:

«Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vacantes TR
Jzdo. de Instrucción n.º 2 (VSM).	Guadalajara.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.	3»

Debe decir:

«Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º vacantes TR
Jzdo. de Instrucción n.º 2 (VSM).	Guadalajara.	Guadalajara.	Castilla-La Mancha.	2»

Eliminar la plaza anunciada en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo (Madrid), por estar cubierta por un funcionario titular.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.